

“Por medio de la cual se realizan unos encargos en empleos de carrera administrativa”

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, la Resolución 525 de 26 de octubre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución SDSCJ No. 0209 del 15 de septiembre de 2025, por medio de la cual se modifica la Resolución 525 de 2023 por la que se efectuaron unas delegaciones en materia de Talento Humano, en su artículo 1º dispuso modificar el artículo 1º de la Resolución 525 de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

“Artículo 1º. Delegar en la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, entre otras, las siguientes funciones: (...)

5. Expedir los actos administrativos de encargo y su finalización, de los servidores públicos que se desempeñan empleos de carrera administrativa, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.”

Que en la planta de empleos de esta Secretaría se encuentran en vacancia temporal y/o definitiva cinco (5) empleos de carrera administrativa así:

Denominación Empleo	Codificación	Dependencia	Proceso Encargo	Vacantes para proveer	Resolución Vacancia	Servidor Titular Derechos de Carrera Administrativa
Auxiliar Administrativo	Código 407 Grado 19	OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO -C4	39-2025-407-19	1	Resolución No. 272 del 31/07/2025	Vacante Definitiva
Profesional Universitario	Código 219 Grado 16	DIRECCIÓN DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA	01-2026-219-16	1	Resolución No. 221 del 23/08/2024 Aprobación periodo de prueba 11/06/2025	Vacante Definitiva

“Por medio de la cual se realizan unos encargos en empleos de carrera administrativa”

Profesional Universitario	Código 219 Grado 16	DIRECCIÓN DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA	02-2026-219-16	1	Resolución No. 223 del 23/08/2024 Aprobación periodo de prueba 07/05/2025	Vacante Definitiva
Profesional Universitario	Código 219 Grado 16	DIRECCIÓN DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA	03-2026-219-16	1	Resolución No. 345 del 26/09/2025	LUIS MAURICIO MIGUEL ORLANDO FAJARDO URIBE
Profesional Universitario	Código 219 Grado 12	DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	04-2026-219-12	1	Resolución No. 129 del 14/06/2024	Vacante Definitiva

Que la Circular Externa N° 0007 de 2021, aprobada por la Sala Plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil el 5 de agosto de 2021 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Constitución Política y los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, emitió instrucciones frente al procedimiento de provisión de empleos de carrera administrativa mediante encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el H. Consejo de Estado mediante providencia de fecha 20 de mayo de 2021, respecto del Decreto 4968 de 2007 y Circular CNSC 005 de 2012 en armonización con lo previsto en la Ley 1960 de 2019, en el sentido que previamente a la provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la igualdad, el Mérito y la Oportunidad - “SIMO”, por tanto, cumplida esta obligación no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional.

Que a efectos de garantizar la adecuada prestación del servicio por parte de esta Secretaría, se hace necesario acudir a los mecanismos que excepcionalmente permiten la provisión transitoria de los empleos a través del encargo y del nombramiento en provisionalidad, en los términos de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015.

Que conforme a lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política aplicando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante Circular 017 de 01 de noviembre de 2023 denominada: “Adopción de lineamientos para la provisión transitoria de vacantes a través de encargos” y Circular 002 del 15 de agosto de 2024 numeral 2 ítems 2.1 y 2.2 expedida con el asunto: “Lineamientos básicos de cumplimiento en temas de gestión del talento humano”, se informó a los servidores inscritos en el registro público

“Por medio de la cual se realizan unos encargos en empleos de carrera administrativa”

de la carrera administrativa el procedimiento interno definido para proveer transitoriamente mediante encargo las vacantes existentes en la planta de empleos de la Entidad.

Que los artículos 24 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera temporal podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que la Dirección de Gestión Humana de la Subsecretaría de Gestión Institucional de esta Secretaría identificó los servidores públicos con derecho preferencial a ser encargados y que cumplen con los requisitos para proveer de manera transitoria las vacantes definitivas o temporales, verificando que son de carrera administrativa, se encuentran desempeñando los empleos inmediatamente inferiores en titularidad, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, cumplen con los requisitos de estudio y experiencia exigida para cada empleo, no han sido sancionados disciplinariamente durante el último año y se encuentran en el nivel sobresaliente en la última evaluación del desempeño laboral.

Que a través de los medios internos de comunicación se publicaron los resultados de verificación de requisitos para el otorgamiento de encargos en la vacante, previa aplicación del procedimiento interno definido en la Circular 017 de 2023 y 002 de 2024, para proveer transitoriamente mediante encargo las vacantes existentes en la planta de empleos, con servidores inscritos en el registro público de la carrera administrativa.

Que efectuados los procedimientos descritos en la mencionada Circular se determinó que los servidores públicos señalados a continuación de carrera administrativa con derecho preferencial cumplen con los requisitos para ser encargados en los empleos en vacancia temporal relacionados anteriormente, de la planta de empleos de esta Secretaría y aceptaron dichos nombramientos:

1. PROCESO DE ENCARGO 39-2025-407-19 (OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO -C4 – 1 Vacante)

Propósito del Empleo: Apoyar a los operadores de recepción del Número Único de Seguridad y Emergencia - NUSE 123, en el desarrollo de su labor de acuerdo con la necesidad.		
SERVIDOR PÚBLICO	No. CÉDULA	EMPLEO TITULAR DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA
Melissa Andrea Muñoz Vanegas	1023925039	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 407 GRADO 18

“Por medio de la cual se realizan unos encargos en empleos de carrera administrativa”

2. PROCESO DE ENCARGO 01-2026-219-16 (DIRECCIÓN DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA – 1 Vacante)

Propósito del Empleo: Organizar y ejecutar los procesos y procedimientos asignados a la Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia de manera eficiente y oportuna de acuerdo con las directrices de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, las instrucciones que se impartan por la Secretaría de Seguridad, atendiendo las políticas institucionales y el Plan de Desarrollo del Distrito Capital. (Obra Civil y/o Infraestructura)

SERVIDOR PÚBLICO	No. CÉDULA	EMPLEO TITULAR DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA
Oscar Hernán Pérez Vanegas	17328463	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 15

3. PROCESO DE ENCARGO 02-2026-219-16 (DIRECCIÓN DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA – 1 Vacante)

Propósito del Empleo: Organizar y ejecutar los procesos y procedimientos asignados a la Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, de manera eficiente y oportuna de acuerdo con las directrices y las políticas institucionales y el Plan de Desarrollo del Distrito Capital. (Logística y Medios de Transporte)

SERVIDOR PÚBLICO	No. CÉDULA	EMPLEO TITULAR DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA
Kely Johanna Mora Baquero	53048821	TÉCNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 14

4. PROCESO DE ENCARGO 03-2026-219-16 (DIRECCIÓN DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA – 1 Vacante)

Propósito del Empleo: Organizar y ejecutar los procesos y procedimientos asignados a la Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, de manera eficiente y oportuna de acuerdo con las directrices y las políticas institucionales y el Plan de Desarrollo del Distrito Capital. (Logística y Medios de Transporte)

SERVIDOR PÚBLICO	No. CÉDULA	EMPLEO TITULAR DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA
Lizeth Geraldine Ríos Pineda	1012374466	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 12

Actualmente la servidora pública LIZETH GERALDINE RÍOS PINEDA, se encuentra encargada en el empleo denominado Profesional Universitario código 219 grado 05 de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia.

Teniendo en cuenta que aceptó el encargo del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 16 de la Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, se hace necesario terminar el encargo otorgado a la servidora Rios Pineda mediante Resolución No. 383 del 22 de octubre de 2025.

“Por medio de la cual se realizan unos encargos en empleos de carrera administrativa”

5. PROCESO DE ENCARGO 04-2026-219-12 (DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA – 1 Vacante)

Propósito del Empleo: Realizar acompañamiento a la Dirección de Gestión Humana para desarrollar las actividades contenidas en las políticas, planes y programas definidos para los servidores de la Entidad.		
SERVIDOR PÚBLICO	No. CÉDULA	EMPLEO TITULAR DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA
William Andrés Cely Medina	1032396556	TECNICO OPERATIVO CODIGO 314 GRADO 14

Actualmente el servidor público William Andrés Cely Medina, se encuentra encargado del empleo denominado Profesional Especializado código 219 grado 12 de la Dirección de Gestión Humana.

Teniendo en cuenta que aceptó el encargo del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la Dirección de Gestión Humana, se hace necesario terminar con el encargo otorgado al servidor Cely Medina mediante Resolución No. 344 del 26 de septiembre de 2025.

Que de acuerdo con lo anterior y dadas las necesidades del servicio, es procedente encargar a los servidores públicos en los empleos relacionados anteriormente, por el término que duren las mismas y sin perjuicio de terminarlo en cualquier momento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4., del Decreto 1083 de 2015 o mientras dura la situación administrativa de los servidores públicos titulares de los empleos en vacancia temporal.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - TERMINAR los encargos vigentes efectuados a los siguientes servidores públicos:

Documento	Nombres y Apellidos	Denominación, Código y Grado			Dependencia Encargo
1032396556	William Andrés Cely Medina	Profesional Universitario	219	12	Dirección de Gestión Humana
1012374466	Lizeth Geraldine Ríos Pineda	Profesional Universitario	219	05	Subsecretaría de Seguridad y Convivencia

PARÁGRAFO: La terminación de los encargos antes identificados se hará efectiva a partir de la fecha en la que el servidor público tome posesión del empleo objeto de encargo de la presente resolución, conforme a lo señalado en los siguientes artículos.

ARTÍCULO 2. - ENCARGAR en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 19 de la Planta de esta Secretaría, a la servidora pública que a continuación se relaciona, a partir de la fecha en que efectivamente se posea, sin perjuicio de que sea terminado en cualquier

“Por medio de la cual se realizan unos encargos en empleos de carrera administrativa”

momento por resolución motivada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 o mientras dura la situación administrativa del titular del empleo:

Propósito del Empleo: Apoyar a los operadores de recepción del Número Único de Seguridad y Emergencia - NUSE 123, en el desarrollo de su labor de acuerdo con la necesidad.					
Documento	Nombres y Apellidos	Denominación, Código y Grado			Dependencia Encargo
1023925039	Melissa Andrea Muñoz Vanegas	Auxiliar Administrativo	407	19	OFICINA CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO -C4

ARTÍCULO 3. - ENCARGAR en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 16 de la Planta de esta Secretaría, al servidor público que a continuación se relaciona, a partir de la fecha en que efectivamente se posesionen, sin perjuicio de que sea terminado en cualquier momento por resolución motivada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 o mientras dura la situación administrativa de los titulares de los empleos:

Propósito del Empleo: Organizar y ejecutar los procesos y procedimientos asignados a la Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia de manera eficiente y oportuna de acuerdo con las directrices de la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas, las instrucciones que se impartan por la Secretaría de Seguridad, atendiendo las políticas institucionales y el Plan de Desarrollo del Distrito Capital. (Obra Civil y/o Infraestructura)					
Documento	Nombres y Apellidos	Denominación, Código y Grado			Dependencia Encargo
17328463	Oscar Hernán Pérez Vanegas	Profesional Universitario	219	16	DIRECCIÓN DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

ARTÍCULO 4. - ENCARGAR en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 16 de la Planta de esta Secretaría, a la servidora pública que a continuación se relaciona, a partir de la fecha en que efectivamente se posesione, sin perjuicio de que sea terminado en cualquier momento por resolución motivada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 o mientras dura la situación administrativa del titular del empleo:

Propósito del Empleo: Organizar y ejecutar los procesos y procedimientos asignados a la Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, de manera eficiente y oportuna de acuerdo con las directrices y las políticas institucionales y el Plan de Desarrollo del Distrito Capital. (Logística y Medios de Transporte)					
Documento	Nombres y Apellidos	Denominación, Código y Grado			Dependencia Encargo
53048821	Kely Johanna Mora Baquero	Profesional Universitario	219	16	DIRECCIÓN DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

“Por medio de la cual se realizan unos encargos en empleos de carrera administrativa”

ARTÍCULO 5. - ENCARGAR en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 16 de la Planta de esta Secretaría, a la servidora pública que a continuación se relaciona, a partir de la fecha en que efectivamente se posesione, sin perjuicio de que sea terminado en cualquier momento por resolución motivada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 o mientras dura la situación administrativa del servidor público LUIS MAURICIO MIGUEL ORLANDO FAJARDO URIBE, titular del empleo:

Propósito del Empleo: Organizar y ejecutar los procesos y procedimientos asignados a la Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, de manera eficiente y oportuna de acuerdo con las directrices y las políticas institucionales y el Plan de Desarrollo del Distrito Capital. (Logística y Medios de Transporte)					
Documento	Nombres y Apellidos	Denominación, Código y Grado			Dependencia Encargo
1012374466	Lizeth Geraldine Ríos Pineda	Profesional Universitario	219	16	DIRECCIÓN DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

PARÁGRAFO 1: La terminación del encargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 05 de la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia señalado en el artículo 1 de esta Resolución, se hará efectiva a partir de la fecha de posesión en el empleo para el cual fue encargada la señora Lizeth Geraldine Ríos Pineda en este acto administrativo.

PARÁGRAFO 2: Como consecuencia de lo descrito, también se mantendrá la declaración de la vacancia temporal del empleo de Técnico Administrativo Código 367 Grado 12 de la Dirección de Recursos Físicos Y Gestión Documental, del cual es titular la servidora pública señalada Lizeth Geraldine Ríos Pineda, mientras se mantenga su situación administrativa en calidad de encargo.

ARTÍCULO 6. - ENCARGAR en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la Planta de esta Secretaría, al servidor público que a continuación se relaciona, a partir de la fecha en que efectivamente se posesione, sin perjuicio de que sea terminado en cualquier momento por resolución motivada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 o mientras dura la situación administrativa del titular del empleo:

Propósito del Empleo: Realizar acompañamiento a la Dirección de Gestión Humana para desarrollar las actividades contenidas en las políticas, planes y programas definidos para los servidores de la Entidad.					
Documento	Nombres y Apellidos	Denominación, Código y Grado			Dependencia Encargo
1032396556	William Andrés Cely Medina	Profesional Universitario	219	12	Dirección de Gestión Humana

PARÁGRAFO 1: Una vez posesionado del empleo identificado en este artículo, se mantendrá la declaración de la vacancia temporal del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12

“Por medio de la cual se realizan unos encargos en empleos de carrera administrativa”

de la Dirección de Gestión Humana, del cual es titular el servidor público señalado MARTHA JANET GARCIA CLAVIJO.

PARÁGRAFO 2: La terminación del encargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la Dirección de Gestión Humana señalado en el artículo 1 de esta Resolución, se hará efectiva a partir de la fecha de posesión en el empleo para el cual fue encargado el señor WILLIAM ANDRÉS CELY MEDINA en este acto administrativo.


PARÁGRAFO 3: Como consecuencia de lo descrito, también se mantendrá la declaración de la vacancia temporal del empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 14 de la Dirección de Bienes para la Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia, del cual es titular el servidor público señalado WILLIAM ANDRÉS CELY MEDINA, mientras se mantenga su situación administrativa en calidad de encargo.

ARTÍCULO 7. - NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los servidores públicos aquí identificados a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.



ARTÍCULO 8. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los trece (13) días del mes de febrero de 2026.



REINALDO RUIZ SOLÓRZANO
Subsecretario de Gestión Institucional

Elaboró: Miguel Leonardo Quinche Duran – Dirección de Gestión Humana 
Revisó: Javier Alberto Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana 
Aprobó: Vilma Patricia Ferreira Lugo – Directora de Gestión Humana 